UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Igualdad, Inclusión y
Compromiso Social

Protocolo para el cambio de nombre de las personas transexuales, transgénero e intersexuales.

> **Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 28 de septiembre de 2017**

¿Qué es el protocolo para el cambio de nombre de las personas trans e intersex de la UGR?

El Protocolo para el cambio de nombre de las personas transexuales, transgénero e intersexuales de la UGR se aprobó en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 28 de septiembre de 2017. Con esta iniciativa la UGR, que ya fue pionera al aprobar su Protocolo de Acoso, se reafirmó en su lucha por la igualdad e integración de todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria.

El Protocolo tiene por objeto regular el procedimiento para garantizar el derecho de las personas transexuales, transgénero e intersexuales a ser identificadas en los procedimientos y documentos administrativos internos de la Universidad de Granada con el nombre correspondiente al género con el que se identifican (nombre de uso común), cuando éste no coincida con el legalmente asignado (nombre legal), protegiendo de esta manera el ejercicio de los derechos de identidad y expresión de género en el ámbito universitario.

También podrán solicitar el cambio de nombre legal aquellas personas que hayan modificado previamente la asignación de sexo y nombre propio en el Registro Civil conforme a la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, y que posean un nuevo Documento Nacional de Identidad o documento de identidad equivalente donde conste el nuevo nombre.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Podrán acogerse a dicho Protocolo todas las personas que integran la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios de la Universidad de Granada.

Descargar Protocolo para el cambio de nombre de las personas transexuales, transgénero e intersexuales en PDF: protocolocambionombre

Download Protocol for name changes of transsexual, transgender and intersexual people in PDF: protocolfornamechanges

¿Cómo puedo solicitar el protocolo para el cambio de nombre de las personas trans e interesex de la UGR?

La solicitud puede hacerse a través de la sede electrónica de la UGR, existiendo un procedimiento específico para cada solicitud:

- Solicitud de cambio de nombre de uso común (para personas trans e intersex que quieran ser identificadas a nivel interno en la UGR con su nombre de uso sentido cuando éste no coincida con el legamente asignado)
- Solicitud de cambio de nombre legal (para personas trans e intersex que hayan cambiado legalmente su nombre en el DNI o equivalente)

Copyright© 2026 Universidad de Granada